



ACUERDO N° 119/12/2008/D

(Adoptado el 11.12.2008 y ratificado en Sesión de Directorio del 18.12.2008)

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ENAPU S.A.

El Directorio visto el Memorandum N° 724-2008-ENAPUSA/OCI del 04 de diciembre de 2008, luego de lo expuesto por el Presidente del Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4to. de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que las entidades del Estado obligatoriamente implanten Sistemas de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, correspondiendo al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, aprobar las disposiciones y acciones necesarias para implantar dichos sistemas;

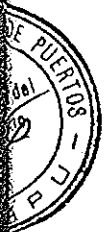
Que mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG se aprueban las Normas de Control Interno aplicables a todo el sector público;

Que mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2006/028-FONAFE se aprueba el "Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado" y se dispone que las empresas bajo el ámbito del FONAFE en un plazo que no exceda el 31 de mayo de 2007 remitirán a la Dirección Ejecutiva una evaluación realizada por auditores/consultores externos, acerca de la situación en que se encuentran sus respectivos sistemas de control interno respecto de los lineamientos establecidos en el Código Marco aprobado mediante el citado Acuerdo, a fin de que se pueda diseñar un plan de reforma y mejoramiento de los Sistemas de Control Interno de las empresas;

Que asimismo, en el "Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado", Capítulo V. Etapas y Actividades para la Formalización e Implantación de la Estructura de Control Interno, se establece lo siguiente: Numeral 5.1.2. contempla la designación de un directivo de primer nivel como representante de la Dirección de la Empresa; Numeral 5.1.3. hace referencia a la creación de tres grupos con niveles distintos de responsabilidad: Grupo Directivo, Grupo Operativo y Grupo Evaluador; Numeral 5.1.4 señala que el Comité Directivo de Control Interno, en su caso con el apoyo del Grupo Operativo, se encargará de la realización de un Diagnóstico que, mediante la recopilación, estudio y análisis en detalle de la información disponible sobre el sistema y mecanismos de control interno en operación dentro de la empresa, permita conocer la situación real de su desarrollo y establecer su grado actual de validez y aplicación.

Que el Director Ejecutivo del FONAFE mediante Oficio Circular N° 014-2007/DE-FONAFE de fecha 21 de febrero de 2007, comunica que el Directorio del FONAFE ha acordado que la contratación de consultores externos para la elaboración del diagnóstico de control interno se realice mediante una compra corporativa;

Que con Acuerdo de Directorio N° 14/02/2007/D del 28 de febrero de 2007 se acordó encargar a la Gerencia General elaborar las Normas Especificas de Control Interno que deben ser aplicables en la empresa, en un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la fecha de entrega de la evaluación efectuada por los auditores/consultores externos, dispuesta mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2006/028-FONAFE;



TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

www.enapu.com.pe

Av. Contralmirante Raygada 111
Callao 01 Peru
Tel: 4299116



Que en mérito al Acuerdo de Directorio N° 14/02/2007/D, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2007-ENAPU S.A./GG se designó la Comisión que se encargaría de la elaboración del proyecto de las Normas Específicas de Control, la misma que fue reestructurada mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2008-ENAPUSA/GG;

Que la precitada comisión designada aún no ha iniciado sus funciones, debido a que hasta la fecha no se ha elaborado el diagnóstico del control Interno de la Empresa, el mismo que sería desarrollado por consultores externos a ser contratados por el FONAFE mediante una compra corporativa;

Que con Oficio Circular N° 039-2008/DE-FONAFE, el Director Ejecutivo del FONAFE comunica que la evaluación del Sistema de Control Interno deberá ser efectuada por auditores/consultores externos, contratados directamente por cada una de las Empresas bajo el ámbito del FONAFE, debido a que el proceso de contratación corporativa fue declarado desierto, por el nivel de especialización requerido, existían restricciones para realizar una contratación simultánea en todas las empresas. Asimismo fija fecha máxima para la entrega del Informe de Evaluación (Diagnóstico) al 31 de marzo de 2009;

Que mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG del 28 de octubre de 2008 se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", en la cual se establece un plazo de veinticuatro (24) meses para la implementación del sistema de Control Interno (SCI) a partir del día siguiente de publicada la resolución de contraloría; además señala que al término de los doce (12) meses, las entidades del Estado deberán emitir un informe con los resultados de la implementación del Sistema de control Interno producto de la auto evaluación, señalando los avances logrados, el mismo que deberá ser remitido al Órgano de Control Institucional. Asimismo, indica que al término de los doce (12) meses siguientes se deberá emitir un informe final señalando la culminación de su implementación;

Que mediante Memorándum N° 724-2008-ENAPUSA/OCI del 04 de diciembre de 2008 la Jefa del Órgano de Control Institucional recomienda al Presidente del Directorio disponer las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" en el que se sugiere se elabore un Acta de Compromiso, así como la designación formal de los responsables, a través de la constitución de un Comité de Control Interno que se encargue de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua, el mismo que deberá ser designado por la Alta Dirección;

En uso de sus facultades, por unanimidad;

ACORDÓ:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 14/02/2007/D adoptado el 28 de febrero de 2007.

SEGUNDO: Acordar la suscripción del Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, la misma que se adjunta como Anexo N° 01 y forma parte del presente Acuerdo.

TERCERO: Designar como representante de la Alta Dirección al señor Esteban Gerkes Molfino, quién garantizará el apoyo y conducción institucional



TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO



de las acciones necesarias para el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno y deberá conducir el Grupo Directivo de Control Interno.

CUARTO: Aprobar la designación del Grupo Directivo, conforme a lo indicado en el Anexo N° 2, el mismo que será responsable de definir, dirigir y coordinar las políticas de planeamiento, normativa, ejecución, seguimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Empresa, así como del área que se encuentra bajo su conducción; para lo cual contará con el apoyo del Grupo Operativo cuya designación y funciones se encuentran establecidas en el precitado Anexo.

El Grupo Directivo deberá cumplir con presentar los siguientes Informes dentro de los plazos establecidos:

- Plan de Trabajo.- En un plazo máximo de (90) días calendarios, contados a partir de la recepción del Informe - Diagnóstico efectuado por los consultores externos. Dicho Plan de Trabajo debe tener en cuenta las fases de: planificación, ejecución y evaluación.
- Informe sobre los Resultados de la Implementación del Sistema de Control Interno resultante de la auto evaluación, señalando los avances logrados, antes del 30 de octubre de 2009.
- Informe Final sobre la Culminación de la Implementación del Sistema de Control Interno, antes del 30 de octubre de 2010.

QUINTO: El Grupo Evaluador que será responsable de la evaluación independiente y objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno, estará constituido por la Jefa y personal auditor del Órgano de Control Institucional, quien informará de manera proactiva a la Alta Dirección sobre la ineficacia y deficiencias del control interno, emitiendo las recomendaciones que se consideran apropiadas para el mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Asimismo, el Órgano de Control Institucional participará en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Grupo Directivo.

SEXTO: Encargar a la Administración la difusión del Acta de Compromiso a todo el personal de la Entidad, de conformidad a lo indicado en el Numeral 1.1.1 de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno", aprobada con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo queda dispensado del trámite de lectura y aprobación previa del Acta.



Mario Arbulú M.
MARIO ARBULÚ M.
Presidente del Directorio



PERU

Empresa
Nacional
de Puertos S.A.

ENAPU S.A.
GER. LOGISTICA
SUP. DE LICITACIONES
Y CONTRATOS

FOLIO

43

Anexo N° 1

ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ACTA N° 01-2008/D

LUGAR Y FECHA : Callao, 11 de diciembre de 2008

MIEMBROS : Presidente del Directorio
Miembros del Directorio

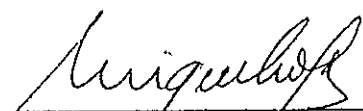
ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la
Implementación del Control Interno

En mi calidad de Presidente del Directorio, junto a los Directores conformado por los señores Miguel Ángel Rojas Vivero y Carlos Silva Castañón; manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un Comité Especial denominado Grupo Directivo, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de ENAPU S.A.. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad del Callao, a los 11 días del mes de diciembre de 2008.


Mario Arbulú Miranda
Presidente del Directorio

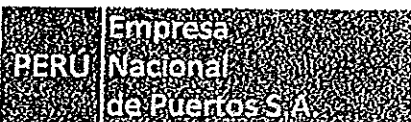

Miguel Ángel Rojas Vivero
Miembro del Directorio


Carlos Silva Castañón
Miembro del Directorio

TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

www.enapu.com.pe

Av. Contratmirante Ravera 111
Callao 01 - Peru
Telf: 4399210



Anexo N° 2

DESIGNACIÓN DE GRUPO DIRECTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

El Presidente del Directorio de ENAPU S.A., en su condición de titular de la Empresa Nacional de Puertos S.A., en cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 01-2008/D Acta de Compromiso para el desarrollo de la implementación del control interno, ha decidido conformar el Grupo Directivo, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

Dicho Grupo Directivo dependerá de la Alta Dirección y estará conformado por los siguientes miembros titulares:

- Sr. Esteban Gerkes Molino	Presidente
- Sr. Atilio Rojas Noriega	Secretario
- Sr. Jorge Chávez Oliden	Miembro 1
- Sr. Oscar Chávez Figueroa	Miembro 2
- Sr. César Seperak Gonzáles	Miembro 3
- Sr. Gustavo Vargas Trepaud	Miembro 4
- Sr. Javier Prieto Balbuena	Miembro 5
- Sra. Nelly García León	Miembro 6
- Sr. Mario Salas Pino	Miembro 7
- Sr. Juan Lizárraga Picciotti	Miembro 8
- Sr. Carlos Rodríguez Vilcarromero	Miembro 9
- Sr. Juan Arrisueño Gómez de la Torre	Miembro 10
- Sra. Diana Álvarez De Orezza	Miembro 11
- Sr. Winston Arana Silva	Miembro 12

El Grupo Directivo se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular contará con un miembro suplente, el mismo que se detalla a continuación, y quien podrá asistir a las sesiones del Grupo Directivo en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular:

- Sr. Enrique Peña Pasco	Presidente
- Sr. Manuel Torres Luna	Secretario
- Srta. Rosario Peña Fuentes	Miembro 1
- Sr. Fredy Romero Vásquez	Miembro 2
- Sra. Gilda Pinedo Reátegui	Miembro 3
- Sr. José Luis Sotelo Torpoco	Miembro 4
- Sr. Jorge Luis Córdova Santolalla	Miembro 5
- Sr. Luis Esteves Ahumada	Miembro 6
- Sr. Miguel Ángel Cerna León	Miembro 7
- Sra. Elvira Sánchez Maticorena	Miembro 8
- Sr. Eduardo Ulloa Torres	Miembro 9
- Sr. Carlos Castilla Mallcco	Miembro 10
- Sra. Alicia Álvarez del Rosario	Miembro 11
- Srta. María Esther Cortés Hartley	Miembro 12

1 de 4

TERMINAL DE PUERTOS



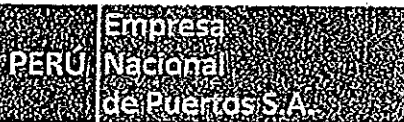
Los miembros titulares y suplentes del Grupo Directivo tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

El Grupo Directivo tendrá como funciones fundamentalmente las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno, a través del INFOCAP o la Escuela Nacional de Control.
2. Encargarse del proceso logístico para la contratación de la consultora/auditora para el diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Empresa, coordinar con la empresa ganadora de la buena Pro para la ejecución del diagnóstico y supervisar el cumplimiento del contrato; teniendo en cuenta que el plazo para la presentación del Informe del Diagnóstico ante el FONAFE vence el 31 de marzo de 2009.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Mantener a un representante de cada área (Grupo Operativo) el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar (trimestralmente) a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

El Grupo Directivo contará con personal de apoyo denominado Grupo Operativo, conformado por un representante de cada área, el mismo que queda conformado por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| - Sr. Javier Vásquez Pasache | Presidente |
| - Sr. Pierre Bailly Gonzáles | Secretario |
| - Sr. Loyer Bravo Álvarez | Miembro 1 |
| - Sr. Jorge Cabrera Vilela | Miembro 2 |
| - Sra. Frida Giles Palacios | Miembro 3 |
| - Sr. José Sotelo Torpoco | Miembro 4 |
| - Sr. Guillermo Martínez Chávez | Miembro 5 |
| - Sr. Luis Esteves Ahumada | Miembro 6 |

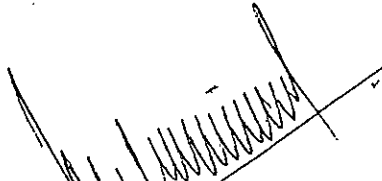


- Sr. Miguel Ángel Cerna León Miembro 7
- Sra. Elvira Sánchez Maticorena Miembro 8
- Sr. Alfredo Rivero Figueroa Miembro 9
- Sr. Carlos Castilla Mallico Miembro 10
- Sra. Alicia Álvarez del Rosario Miembro 11
- Srta. María Esther Cortés Hartley Miembro 12

El Grupo Operativo es el responsable directo, de orden ejecutivo y técnico, del diseño, coordinación y apoyo a las diferentes áreas organizacionales en la implementación efectiva del Sistema de Control Interno.

Considerando su conocimiento de los procesos, funciones y debilidades de control en sus áreas respectivas, el Grupo Operativo será responsable de impulsar la autoevaluación y asume el rol de facilitador de control interno.

Firman en señal de conformidad en la ciudad del Callao, a los 11 días del mes de diciembre de 2008, el Grupo Directivo.



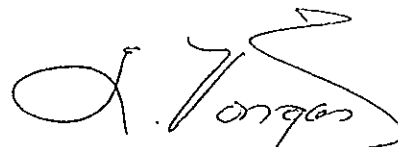
José Mejía Gonzalo
Gerente General



Atilio Rojas Noriega
Gerente de Terminales Portuarios



Esteban Gerkes Molino
Gerente Comercial



Gustavo Vargas Trepaud
Gerente de Recursos Humanos



Juan Lizárraga Picciotti
Gerente de Logística



César Seperak Gonzáles
Gerente de Finanzas

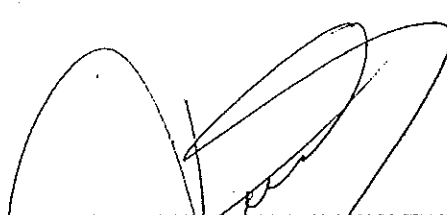


Oscar Chávez Figueroa
Gerente de Ingeniería y Mantenimiento

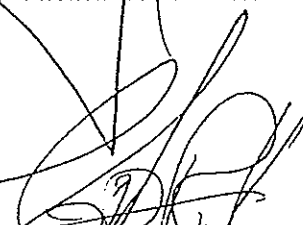





 Javier Prieto Balbuena
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica



 Jorge Chávez Oviden
 Jefe de Oficina de Planeamiento
 y Proyectos



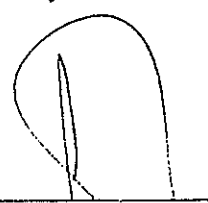
 Carlos Rodríguez Vilcarrromero
 Jefe de la Oficina de Tecnología
 de la Información




 Nelly García León
 Jefe de Oficina de Organización
 y Métodos



 Mario Salas Pino
 Jefe de Oficina de Seguridad
 y Medio Ambiente



 Juan Arrisueño Gómez de la Torre
 Director del INFOCAP



 Diana Alvarez De Orezzoli
 Jefe de Oficina de Imagen Institucional



 Winston Arana Silva
 Jefe de Secretaría General